



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CIRCULAR No. 0006 de 2016

DE: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
PARA: REPRESENTANTES LEGALES ENTIDADES SUJETOS DE CONTROL  
ASUNTO: CALENDARIO FISCAL 2016  
FECHA: 27 ENE 2016

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en el artículo 267, en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política y el Decreto Ley 267 del 22 de Febrero de 2000, artículo 5º., numeral 7º., comunica a las administraciones de las entidades sujetos de control sobre la obligatoriedad de dar estricto cumplimiento a la presentación de las cuentas e informes que por disposición constitucional y legal deben rendir a la Contraloría Departamental del Tolima, en las fechas estipuladas para ello.

La Constitución Política en su artículo 268 establece entre las atribuciones del Contralor General de la República, *prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse.*

Así mismo el numeral 4º. del referido artículo, otorga al Contralor la facultad de exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la Nación.

Por su parte el artículo 272 de la norma superior determina que la *vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas y se ejercerá en forma posterior y selectiva.* De igual modo que los *Contralores Departamentales, Distritales y Municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268.*

La Contraloría Departamental del Tolima mediante Resolución 254 de Julio 9 de 2013, reglamento la rendición de cuentas e informes por parte de los sujetos de control, estableciendo que este es un deber ético y legal que tiene todo funcionario público o particular de responder e informar por la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, así como por los planes, programas, proyectos y actos administrativos adoptados.

De la misma manera estipula los tipos de informes, los responsables de su rendición, la forma de presentación y los términos para su remisión, con el fin de aplicar los sistemas de control previstos en la Ley 42 de 1993 y verificar el cumplimiento de los principios de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, en cumplimiento de la obligación constitucional y legal de ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la administración.



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Contraloría Departamental del Tolima comunica a los jefes de entidades, representantes legales o quienes hagan sus veces y particulares que administren o manejen fondos, bienes o recursos públicos, que deben tomar las medidas administrativas conducentes a garantizar la debida y oportuna rendición de las cuentas e informes requeridos en las disposiciones antes mencionadas y las que eventualmente se soliciten, con el fin de evitar incurrir en las causales de sanción previstas en los artículos 101 y 102 de la Ley 42 de 1993 y Resolución 532 de 2012.

Con el fin de contribuir a que dicha obligación legal se cumpla de manera adecuada, la Contraloría Departamental del Tolima se permite dar a conocer a las entidades públicas, el Calendario Fiscal para la vigencia 2016, el cual hace parte integral de la presente circular.

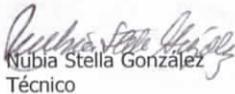
Cordial saludo,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
Contralor Departamental del Tolima



JOSE WILFRAN GIRON RIAÑO  
Director Técnico de Control Fiscal Y Medio Ambiente



Nubia Stella González  
Técnico

**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE**

**CALENDARIO DE CUENTAS E INFORMES QUE DEBEN PRESENTAR LOS SUJETOS DE CONTROL - VIGENCIA 2016**

INFORME	TERMINO	FECHA	APLICATIVO	DISPOSICION LEGAL	OBSERVACIONES
Contratos de obra	5 días hábiles siguientes al momento del perfeccionamiento del contrato		COBRA	Res. 254/2013, Art. 22, Literal 6	Para todos los sujetos de control.
Información de avance, novedades y demas para contratos de obra de duración menor o igual a 30 días	Semanalmente		COBRA	Res. 254/2013, Art. 22, Literal 6	Para todos los sujetos de control. Los contratos de obra que tengan contratos de interventoria tambien deben realizar los avances y novedades en las mismas fechas.
Información de avance, novedades y demas para contratos de obra de duración menor a 30 días y menor o igual a 90 días	Quincenalmente		COBRA	Res. 254/2013, Art. 22, Literal 6	
Información de avance, novedades y demas para contratos de obra de duración mayor a 90 días	Mensualmente		COBRA	Res. 254/2013, Art. 22, Literal 6	
Informe sobre la gestión ambiental	15 días hábiles del mes de febrero	19-02-2016	SERCA	Res. 254/2013, Art.23, Literal 4.	Para la Gobernación del Tolima, Entidades Descentralizadas del Departamento, Alcaldías Municipales, Hospitales y Empresas de Servicios Públicos.
Informe Final (cuenta anual consolidada)	1er día hábil de Marzo	01-03-2016	SIA	Res. 254/2013, Art. 10	Para todos los sujetos de control incluidas las Instituciones Educativas, de acuerdo a los formatos disponibles en el aplicativo SIA. Los Concejos y Personerías, presentan la información a la Alcaldía Municipal, quien consolida y rinde una sola cuenta.
Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos	Primer semestre	29-07-2016	SIA	Res. 254/2013, Art. 10	Para los sujetos de control que no rinden información al FUT.
	Vigencia completa en la cuenta anual	01-03-2016			
Información Contable y Financiera	Primer semestre	29-07-2016	SIA	Res. 254/2013, Art. 10	Para los sujetos de control que no rinden información al FUT.
	Vigencia completa en la cuenta anual	01-03-2016			
Informe al culminar la gestión	15 días siguientes a la dejación del cargo	15-01-2016	Cargar en el SIA por el vinculo de otros o Información	Res. 254/2013, Art. 9	El representante legal al culminar la gestión debe presentar informe de gestión conforme a lo consagrado en la Ley 951 de 2005, en el formato unico.
Informe mensual de deuda pública	Primer día calendario del mes siguiente al rendido		SICOF	Res. 254/2013, Art. 16	Para la Gobernación del Tolima, Entidades Descentralizadas del orden Departamental, Hospitales y Empresas de Servicios Públicos.
Plan de Mejoramiento	15 días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo.		SIA Y SERCA	Res. 351/2009, Art. 7	Los sujetos que han sido auditados y como resultado presentan observaciones de mejora, las cuales quedan plasmadas en el respectivo plan de mejoramiento. Los planes que correspondan a auditorías ambientales, deben ser cargados en el SERCA.

**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE**

**CALENDARIO DE CUENTAS E INFORMES QUE DEBEN PRESENTAR LOS SUJETOS DE CONTROL - VIGENCIA 2016**

INFORME	TERMINO	FECHA	APLICATIVO	DISPOSICION LEGAL	OBSERVACIONES
Informe Semestral de avance a plan de mejoramiento	15 días hábiles siguientes al 30 de junio y con la cuenta anual consolidada el primer día hábil de marzo	25-07-2016 01-03-2016	SIA	Res. 351/2009, Art. 11 y Resolución 288 de 2012, Resolución 254 de 2013	Los sujetos que tienen suscrito planes de mejoramiento. Los informes de avance a los planes de mejoramiento, deben ser cargados en el SIA. Los demás sujetos de control rinden en ceros la plantilla con oficio de presentación como <del>cualquier informe</del>
Información Programas de Saneamiento Fical y Financiero (Ley 617/200) y de Reestructuración de Pasivos (Ley 550/1999)	10 días hábiles siguientes a la suscripción del programa de saneamiento fiscal		Información escaneada en C.D.	Res. 254/2013, Art. 17	Los sujetos de control que posean programas de saneamiento fiscal
Informe Anual de avance de los programas de saneamiento fiscal y financiero	10 días siguientes al corte del mismo	15-01-2016	Información escaneada en C.D.	Resol. 254/2013, Art.17	Los sujetos de control que posean programas de saneamiento fiscal
Certificado de registro de Deuda Publica	10 días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato		Información escaneada en C.D.	Resol. 254/2013, Art. 10	Los sujetos de control que requieran operaciones de crédito público.
Urgencia Manifiesta	Inmediatamente despues de celebrados los contratos originados en la urgencia manifiesta		Información escaneada en C.D.	Ley 80/1993, artículo 43, Resol. 254/2013, Art. 18	Los sujetos de control que la decreten
Informe de contratación visible	5 días hábiles siguientes del mes siguiente		SIA OBSERVA	Resolución Organica 08 del 30 de Octubre de 2015, parágrafo 4, artículo 7o.	Todos los sujetos de control, en los formatos dispuestos por la Auditoría General de la República.
Informe Anual de Fiducias	Vigencia 2015	15-01-2016	SIA	Resol. 254/2013, Art. 20, parágrafo 1.	Gobernación, Entidades Descentralizadas del Depto, Alcaldías Municipales, Hospitales y demas entidades que posen encargos fiduciarios, formato F20_2_AGR.
	vigencia 2016	16-01-2017			
Resultados de la revisión y fenecimiento de la cuenta	Dos años a partir de la fecha de presentación			Resol. 254/2013, Art. 20	
Solicitud de prorroga para entrega de la cuenta e informes	Antes de la fecha de vencimiento del informe a rendir			Resol. 254/2013, Art. 26 y Res. 351/2009, Art. 26	Mediante oficio enviado al correo despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co